



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N°790/13  
CORRIENTES, 23/10/13

VISTO:

El Expte. N°01-08288/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales eleva la solicitud de las Dras. Laura A. LOZINA y Ofelia Cristina ACOSTA, para que se inicien los trámites correspondientes para la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual de la invención denominada "Desarrollo de una pasta cicatrizante para uso tópico en pequeños y grandes animales";

Que el objeto de invención se logró en el marco de investigaciones desarrolladas en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que las Dras. Laura A. LOZINA y Ofelia Cristina ACOSTA, revisten el carácter de docentes de la asignatura "Farmacología y Toxicología", perteneciente a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, en relación de dependencia permanente con esta Universidad, razón por la cual la invención debe encuadrarse en el Art. 2° de la Res. N°641/98 C.S. (Régimen de Titularidad y Explotación de los derechos derivados de la Propiedad Intelectual);

Que la citada Área de Propiedad Intelectual de la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales, emite su Informe Técnico, expresando la viabilidad del invento "Desarrollo de una pasta cicatrizante para uso tópico en pequeños y grandes animales", para el inicio del proceso de trámite de solicitud de patente en el Instituto de la Propiedad Industrial (INPI), señalando que el mismo reúne las condiciones indispensables para iniciar una búsqueda de antecedentes a nivel nacional como internacional;

Que de acuerdo con la Ley de Patentes N° 24.481, el objeto inventivo descrito anteriormente está comprendido dentro de los objetos aceptados como patentables. *Dice su artículo 4: "Serán patentables las invenciones de productos o de procedimientos, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial"*;

Que el artículo 1° inc. b) de la Resolución N°641/98 C.S., establece el Régimen de Derechos de Propiedad Intelectual de la UNNE, para las invenciones de productos, de procedimiento, de uso, o de materia viva en los casos en que los permita la ley, en todos los campos de la tecnología y la biotecnología y los modelos de utilidad susceptibles de ser protegidos por la ley de Patentes y Modelos de Utilidad N° 24.481 y sus modificatorias;

Que el trámite se ajusta a lo establecido en el Art.7° del Régimen de Propiedad Intelectual establecido en la Resolución N°641/98 C.S.;



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Rectorado*

Que en atención a lo expuesto las Comisiones de Interpretación y Reglamento y Ciencia e Investigación recomiendan iniciar los trámites de patentamiento;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar la tramitación de la solicitud de patente de invención "Desarrollo de una pasta cicatrizante para uso tópico en pequeños y grandes animales", a cargo de las Dras. Laura A. LOZINA y Ofelia Cristina ACOSTA, ambas Profesoras de la asignatura "Farmacología y Toxicología" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 2° - Establecer que la titularidad de la invención descrita en el Art.1° y sus Derechos Patrimoniales, pertenecen de manera exclusiva a La Universidad Nacional del Nordeste, siendo la Facultad de Ciencias Veterinarias, la Unidad Académica a la que pertenece el grupo de investigación.

ARTICULO 3° - Establecer que los Derechos Morales corresponden a las Dras. Laura A. LOZINA y Ofelia Cristina ACOSTA, ambas Profesoras de la asignatura "Farmacología y Toxicología" de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 4° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS  
SEC. GRAL. ACADÉMICO

ING. EDUARDO E. DEL VALLE  
RECTOR